CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BLV-CPIP-010-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DEL PROGRAMA CONFECCION, DE LAS AREAS: ECONOMÍA POPULAR, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, SENA, REGIONAL BOLIVAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron (4) CUATRO solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes MUNICIPAL. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) FILADELFIA GROUP S.A.S. NIT 900696906-9
2) EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S. NIT 901684028-9
3) DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A – ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO. NIT 22809852-2
4) LOGISTICA Y SERVICIO EMPRESARIAL - JHON CARLOS ARRIETA CORPAS. NIT 9147408-6

Una vez verificado el expediente del proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a la compra de materiales de formación del programa de confección del CPIP – SENA Regional Bolívar, la entidad procedió a revisar las solicitudes de limitación a MIPYMES allegadas dentro del término legal establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación, así: dos (4) solicitudes de limitación a MIPYMES con domicilio en el municipio de Cartagena, lugar de ejecución del contrato. Verificada la documentación aportada por los solicitantes, se constató que (2) de las solicitudes cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente, en especial la acreditación de la condición de MIPYME y el domicilio principal en el territorio indicado.

1) FILADELFIA GROUP S.A.S. NIT 900696906-9
2) EMPRESARIAL GROUP SOLUCION S.A.S. NIT 901684028-9

En el presente proceso, el objeto contractual se ejecuta en el municipio de Cartagena y su finalidad es abastecer necesidades de formación del Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, lo cual implica impacto directo en la economía local y en la cadena de suministro del territorio. En consecuencia, la limitación territorial resulta más específica, adecuada y coherente con la finalidad de la norma que promueve la participación de las MIPYMES del lugar de ejecución del contrato.

En mérito de lo anterior, la entidad determina limitar el presente proceso de selección a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Cartagena.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.04.29 09:13:41 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

Revisó: Armando Rafael Sinning Martínez – Abogado contratación y convenios

Elaboró: Gisell Alexandra Arango Jaramillo – Apoyo contratación tienda virtual